

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°120-2024-CFFIEE. Bellavista, 27 de febrero de 2024.

Visto, el **PROVEÍDO N° 0324-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que remite el **OFICIO N°063-CRPD FIEE UNAC** del Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que adjunta el Informe del proceso de evaluación de la ratificación del docente **Mg. Ing MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 306 del Normativo estatutario**, establece que: "...Los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes... (sic)";

De conformidad con el **Artículo 307° del Normativo Estatutario se establece** que: "...La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo... (sic)";

De conformidad con el **Artículo 318° CAPÍTULO IX DERECHOS del Normativo Estatutario**, establece: "... Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: ... **318.4** La ratificación y promoción en la carrera docente, mediante una justa evaluación; **318.5°** Conocer detalladamente su evaluación y a impugnar las Resoluciones de Ratificación y Promoción si fuera necesario... (sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°183-2017-CU** de fecha 27 de junio de 2017; resuelve: "...**1. APROBAR el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos, cuarenta (40) Artículos, Disposiciones Transitorias, Disposiciones Complementarias y tres (03) Anexos, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución...(sic)".

Que, con **N° 0324-VIRTUAL-2024-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que remite el **OFICIO N°063-CRPD FIEE UNAC** de Mg. Lic Felix Acevedo Poma, presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente - FIEE - UNAC, en el que adjunta el Informe del proceso de evaluación de la ratificación del docente **Mg. Ing MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO**.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 27 de febrero de 2024; teniendo como **Punto uno de agenda**: "Ratificación docente del **Mg. Ing MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO** en la Categoría de Auxiliar Tiempo Parcial 20H, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "**1. PROPONER**, al Consejo Universitario **RATIFICAR** en su categoría Auxiliar a Tiempo parcial al docente ordinario **Mg. Ing. MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de acuerdo al **OFICIO N°063-CRPD FIEE UNAC** y el Informe del proceso de evaluación de la ratificación, presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178 ° y 178.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER**, al Consejo Universitario **RATIFICAR** en su categoría Auxiliar a Tiempo Parcial 20Horas al docente ordinario **Mg. Ing MARTÍN MITCHELL, GAMARRA SUCHERO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de acuerdo al **OFICIO N°063-CRPD FIEE UNAC** y el Informe del proceso de evaluación de la ratificación, presentado por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. ELEVAR**, la presente Resolución para su consideración por el Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF1202024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC